

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1743 SYNERGY INDUSTRY AND TECHNOLOGY, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el consejo de administración de "SYNERGY INDUSTRY AND TECHNOLOGY, S.A." (la "Sociedad") ha adoptado con fecha 26 de marzo de 2015, con base en el acuerdo de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización adoptado por la junta general extraordinaria de socios de la Sociedad celebrada con fecha 23 de marzo de 2015 y en la autorización conferida en dicha junta, los acuerdos necesarios para ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de 1.323.000 euros, quedando fijado en 5.127.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales de la Sociedad, mediante la amortización y anulación de 1.323.000 acciones propias previamente adquiridas por la Sociedad, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 274.449 a la 1.597.448, todas inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a beneficios y reservas libres, y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Madrid, 26 de marzo de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de Synergy Industry and Technology, S.A., don Juan Ignacio López Gandásegui.

ID: A150012904-1